



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES DENTRO DEL MARCO DE
JUSTICIA TRANSICIONAL**

TRAMITE No. 110016000253200680006

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-45938

**DIRECCIÓN: FINCA LA MARQUESA, VEREDA EL TIGRE, MUNICIPIO DE CAUCASIA -
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

Siendo las 7:00 p.m., se levanta el acta una vez se termina el recorrido, en la Vereda el Tigre de Caucaasia-Departamento de Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), nos trasladamos en recorrido terrestre de por lo menos una hora, con Seguridad garantizada bajo la órdenes del Teniente Coronel LUIS ALBERTO LEON RODRIGUEZ comandante EMCAR ANTIOQUIA y en compañía de los investigadores designados para esta comisión de Bogotá adscritos a Justicia Transicional Grupo de Persecución de Bienes Bogotá y Medellín, del Grupo de Fotografía, Video y Topografía del Nivel Central de Bogotá; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas: Grupo Jurídico, Topográfico y de Administración de bienes DR. RAUL GIORGI LAVERDE C.C No.91.225.785; ELMER ANDRES LÓPEZ GARCIA C.C No. 18.371.390; JOSE DAVID GALAN C.C No. 80.039.058, y la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA de Justicia Transicional -Grupo de Persecución de Bienes; nos hicimos presentes en el predio en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Sala de Justicia y Paz Bucaramanga decretado y consignado mediante acta No. 054 de 2014 con fallo el 22 de agosto de 2014, en donde impone la medida cautelar del predio en cita, dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio rural, iniciamos el recorrido. En atención a los parámetros de los arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordante. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

1.- ÁREA: FINCA LA MARQUESA, conforme folio de matrícula 114 hectáreas más 7000 metros cuadrados, identificada con cédula catastral No. 154-2-001-000-0002-00012, Ficha predial No. 6913234 -vista del folio 14 al 22 de la carpeta de la fiscalía-, además de los documentos que reposan en la carpeta que describen el predio; informe de investigador de campo de mayo 15 de 2013, 3 de abril de 2014, del 14 de mayo de 2013 de los Topógrafos BLANCA YALILE VASQUEZ GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ quien realizó la verificación y alistamiento del predio con informe del 8 de mayo de 2013 - visto del folio 114 al 132 de la carpeta de la Fiscalía. Predio cuyos linderos y especificaciones fueron descritos en la escritura No. 183 del 8 de febrero de 2007.

LINDEROS:

Por un Costado: Oriente con TULIO MARTINEZ.
Por otro Costado: Occidente con Hacienda Corozal.
Otro Costado: Norte con HERNAN DARÍO VELÁSQUEZ.
Otro Costado: Sur con LUZ MARINA BETANCUR PALACIO.

2.- TIPO DE BIEN: Rural.

3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA

La suscrita Fiscal describe las generalidades observadas en el predio, por cuanto las especificaciones al detalle se encuentran descritos en el informe del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ, sobre la verificación y alistamiento del inmueble informe del 8 de mayo de 2013 - visto del folio 114 al 132 de la carpeta de la Fiscalía; respecto del cual se atiene ésta Delegada.

Se realizó recorrido del predio por el término de 4 horas y media, en su integridad y en campo por parte de la comisión, se corroboraron linderos, y se tomaron puntos de geográficos del mismo. Por el Norte se tomaron dos puntos geográficos con el lindero hacia la Finca Casanare, por el Sur se tomaron cinco puntos, todos sobre los linderos que demarcan el predio la Marquesa. Se corroboró los linderos físicos con la ficha. Para la Fiscalía se recorrió todo el predio.

Es una finca rural, se encuentra en un área totalmente agropecuaria, ubicada en la vereda el Tigre cabecera municipal de Caucasia. El terreno presenta forma geométrica irregular, topografía pendiente entre el 15% y 25%, y se observa solo pastos sin mantenimiento.

Existen construcciones destruidas e inhabitables y corrales en estado de abandono, en los mismos se encontró ganado sin persona que lo reclame.

4.- SERVICIOS:

Tiene redes de energía, acueducto natural (poso) y alcantarillado artesanal.

5.- DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:

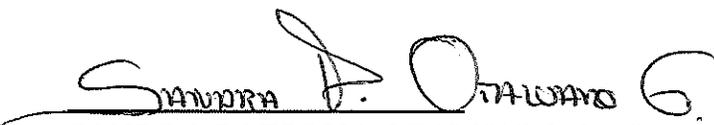
El predio esta deshabitado y sin ninguna persona que lo cuide.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por los citados oportunamente, a quienes se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si(X) No (___); se contó con topógrafo: Si (X) No (___). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS:

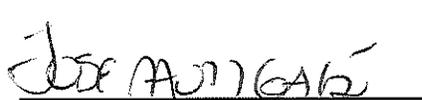
- (X) Acta de secuestro
- () Plano localización
- () Plano topográfico.
- () Ficha Predial:
- () Carta Catastral
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- (X) Otros. **CONSTANCIA:** los Funcionarios del Fondo para la Reparación manifiestan: El topógrafo señor ELMER ANDRÉS LÓPEZ quien acompañó

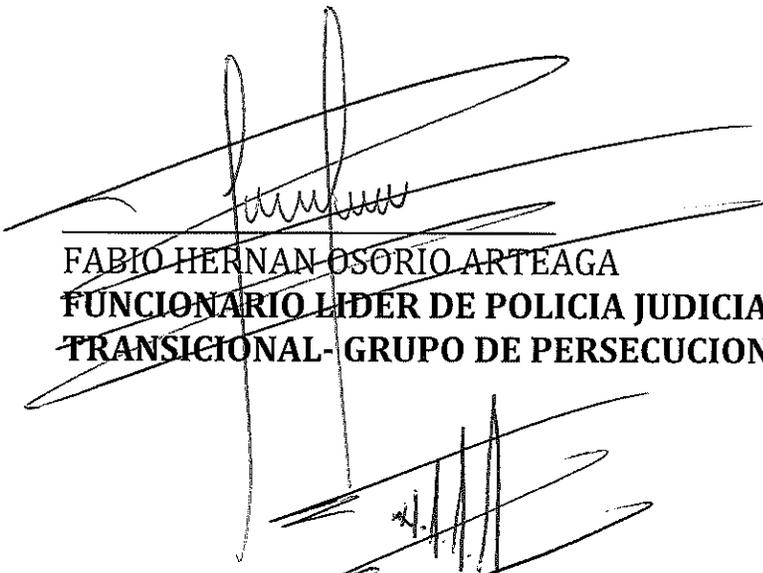
la diligencia de recepción del inmueble denominado LA MARQUESA, ubicada en la Vereda el Tigre de Caucaasia-Departamento de Antioquia, Manifiesta y deja constancia en lo referente a la parte técnica las siguientes observaciones: por el Norte los linderos no se encuentran bien definidos, ya que al parecer el señor administrador de la Finca Casanare y propiedad de GUILLERMO VELASQUEZ, colindante con la finca la MARQUESA, asegura que los potreros le pertenecen, pero no corroboró ni soporto dicha información con ningún documento. Por el sur parte del lindero no se encuentra materializado e identificado físicamente. Se tiene una diferencia de área con respecto a la matrícula inmobiliaria No. 015-45938. Por lo anterior para efectos de actualización, comercialización y un eficiente sistema de administración se recomienda la actualización y verificación de estos linderos por lo que se sugiere sea realizado por la entidad competente. Desde el punto de vista legal y de administración de bienes no se encontró ninguna inconsistencia o situación que amerite observación alguna. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:00 p.m.


SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRÍA
FISCAL 117 DESPACHO 37
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES

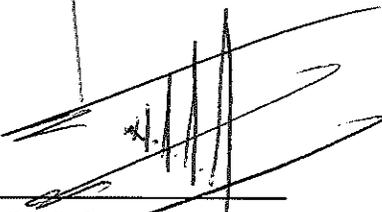

DR. RAUL GIORGI LAVERDE
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO JURÍDICO


ELMER ANDRÉS LÓPEZ GARCIA.
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO TOPOGRÁFICO

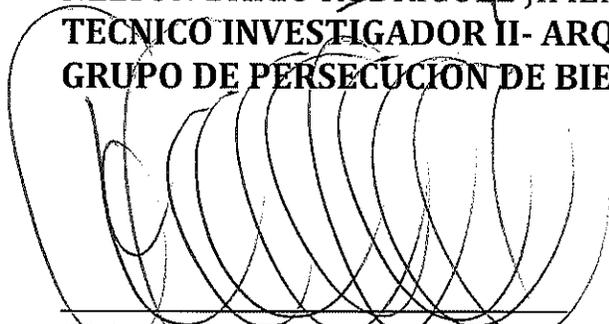

JOSE DAVID GALAN
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS
GRUPO ADMINISTRATIVO



FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA
FUNCIONARIO LIDER DE POLICIA JUDICIAL- JUSTICIA
TRANSICIONAL- GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES MEDELLIN.



NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ
TECNICO INVESTIGADOR II- ARQUITECTO
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES BTA.



CLAUDIA MARCELA TOVAR SALAS
TECNICO INVESTIGADOR I
NIVEL CENTRAL - FOTOGRAFIA Y VIDEO.